**COTIZACION-CALG-066-2024**

**El Espinal, 20 de septiembre de 2024**

**Regional Tolima**

**Centro Agropecuario La Granja - El Espinal**

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

**CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. SENA – ESPINAL 2024.**

Se solicita registrar su cotización mediante la publicación en línea en la plataforma Secop II.

*NOTA: A continuación, se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos del servicio a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.*

El Anexo denominado **Formato_11** se debe cargar el archivo digital en formato Excel. en ningún caso se aceptan escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **25 de septiembre de 2024, a las 17:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

**1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:**

**CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. SENA – ESPINAL 2024.**

**CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASES** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 72 | 10 | 29 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones. |
| 72 | 10 | 15 | 07 | Servicio de mantenimiento de edificios. |
| 72 | 10 | 15 | 08 | Servicio de limpieza de pisos |
| 30 | 16 | 17 | 06 | Pisos de baldosa o piedra. |
| 72 | 10 | 15 | 10 | Mantenimiento o reparación del sistema de plomería. |
| 72 | 15 | 13 | 03 | Servicio de pintura industrial. |
| 72 | 15 | 15 | 11 | Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación. |
| 72 | 15 | 19 | 00 | Servicios de albañilería y mampostería. |
| 72 | 15 | 19 | 06 | Servicio de instalación de tubería de drenaje |
| 72 | 15 | 24 | 00 | Servicio de montaje e instalación de ventanas y puertas. |
| 72 | 15 | 26 | 01 | Servicio de techado. |
| 72 | 15 | 36 | 05 | Servicio de remodelación de cocinas y baños. |

## 2. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

- Antes de dar inicio al objeto del contrato, el contratista deberá presentar a la entidad una programación para la realización de las actividades arriba detalladas, lo cual se deberá aprobar previamente por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas, teniendo en cuenta todas las **imágenes** del “antes”, “durante y “después” del mantenimiento.
- Los servicios por adquirir deberán ser prestados en el Centro Agropecuario la Granja El Espinal, en el tiempo y en las condiciones requeridas por el SENA.
- El oferente se obliga suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento con los respectivos elementos de protección, conforme a lo establecido en la tabla de las condiciones técnicas.
- Disponer de un Director del Proyecto que servirá de enlace entre el contratante y el SENA, el cual deberá contar con una formación académica como Ingeniero Civil, o

Arquitecto, y deberá cumplir con las exigencias establecidas dentro de los requisitos habilitantes para el personal mínimo exigido.

- Disponer de un Ingeniero Residente de tiempo completo que servirá como supervisor para las diversas actividades que se desarrollaran para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá contar con una formación académica como Ingeniero civil o Arquitecto y deberá cumplir con las exigencias establecidas dentro de los requisitos habilitantes para el personal mínimo exigido.
- El proponente deberá disponer de un Profesional en seguridad y salud en el trabajo el cual deberá cumplir con las exigencias establecidas dentro de los requisitos habilitantes para el personal mínimo exigido, con el fin de dar cumplimiento al Decreto No 1072 del 2015, Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6 (Requisitos para el Diseño e implementación del SG -SST y Resolución 312 del 2019, estándares mínimos. Ley 1562 de 2012, Sistema General Riesgos Laborales (SGRL)
- El proponente deberá disponer de personal calificado como maestro de obra y ayudantes todos certificados con curso de trabajo seguro en altura vigente y deberán contar con las exigencias establecidas dentro de los requisitos habilitantes para el personal mínimo exigido.

## 3. ALCANCE / OBLIGACIONES

### 3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Prestar el servicio objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.
4. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al interventor y/o supervisor del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado.
8. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

13. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás y tributos de ley (aportes CREE).
14. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

**a)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
**b)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
**c)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

**Obligaciones especificas:**

1. Prestar los servicios solicitados y realizar cada actividad de manera eficaz y eficiente, conforme a las condiciones técnicas establecidos en los documentos previos y la propuesta presentada.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
4. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una programación para la realización de las actividades a desarrollar conforme a las condiciones técnicas establecidas, al supervisor del contrato para su respectiva aprobación por parte de este.
5. En caso de alguna modificación al programa inicialmente establecido, el contratista deberá informar acerca del mismo al supervisor del contrato para su respectiva aprobación; En todo caso, el número determinado de la actividad es el máximo a ejecutar durante la vigencia del contrato.
6. Contratar el personal y capacitado para la prestación del servicio.
7. Presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas, teniendo en cuenta todas las imágenes del “antes”, “durante” y “después” del mantenimiento.
8. El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato
9. Asegurar que se tomen todas las medidas que se consideren convenientes en concordancia con la reglamentación vigente, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, garantizando la seguridad del personal que trabaja en los mantenimientos, así como la de la comunidad educativa.
10. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la

indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

**11.** Responder por la protección y conservación de las obras hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato.

**12.** Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor. Correrán por cuenta y cargo del Contratista, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias del SENA quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado.

**13.** Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de Reparación, Obra o Mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista y certificados por la empresa receptora autorizada legalmente para esta actividad

**14.** Destinar a la ejecución del contrato mano de obra local en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%), siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de la obra, en los términos establecidos por el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026).

**15.** En caso de ITEM NO PREVISTOS deberá cumplirse lo siguiente: Los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación de la supervisión, atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia, el APU`s. Excepcionalmente se podrá recurrir al estudio de mercado sobre mínimo dos (2) cotizaciones. Esta excepción procederá, cuando fundadamente sea recomendado por la supervisión y aprobado por el Ordenador del Gasto, deberá ser resuelto por el supervisor y el ordenador del gasto. Procedimiento en caso de recurrir al estudio de mercado para valorar un ítem no previsto: 1. El contratista de obra a solicitud del supervisor, cotizará el ítem especificándolo detalladamente en una (1) cotización. 2. Por su parte, la supervisión aportará por lo menos una (1) cotización del mercado que considere adecuada. 3. Si la cotización presentada por el contratista de obra se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por la supervisión, (siempre y cuando sean valores promedio aplicando para tal efecto, funciones que permitan establecer si los datos son aptos para promedio), siendo sumamente importante unificar las especificaciones técnicas de ese ítem. El valor que resulte será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. 4. Cualquier solicitud de ítems no previstos que se requieran durante la ejecución del contrato, deberá contar con la aprobación previa y escrita por parte del supervisor, quién deberá verificar la

correspondencia y relación entre los ítems no previstos con el objeto contractual y la necesidad planteada en los documentos del proceso de selección. El reconocimiento de ítems no previstos por parte del SENA requiere previamente a su ejecución, de la evaluación técnica, jurídica, económica y aprobación de la supervisión y del contratante. Estos ítems no previstos deben constar en actas de aprobación de ítems no previstos debidamente suscritas por el Ordenador del Gasto, el contratista y la supervisión. Este procedimiento deberá agotarse y agregarse al SECOP II los ítems.
En el evento que el contratista ejecute ítems no previstos, sin el lleno de los requisitos aquí indicados, el servicio nacional de aprendizaje SENA, no reconocerá valor alguno por concepto de su ejecución.

**16.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

### 3.2. Obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
3. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
4. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

## 4. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION (FORMATO):

La precotización registrara el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, de acuerdo con el siguiente modelo así:

| ITEM | CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | | **PINTURA** | | | | |
| 1,1 | 72101507 | IMPERMEABILIZACIÓN MUROS EN MAL ESTADO, INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN, CORRECCIÓN A QUE HUBIERE LUGAR, PAÑETE Y ENCHAPE DEL ÁREA MEJORADA | 32,00 | M2 | | |
| 1,2 | 72101507 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA A BASE DE AGUA PARA INTERIORES DE ALOJAMIENTOS INCLUYE ÁREA DE BATERÍAS SANITARIAS EN PINTURA TIPO 1 INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN | 740,00 | M2 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,3 | 72101507 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE PARA PUERTAS METÁLICAS DE LAS ENTRADAS DE LOS ALOJAMIENTOS INCLUYE MARCOS, CARAS INTERNA Y EXTERNA, CAMBIO DE CERRADURAS Y ARREGLO DE BISAGRAS INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN | 13,00 | UN | | |
| 1,4 | 72101507 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA A BASE DE AGUA PARA EXTERIORES Y FACHADAS DE ALOJAMIENTOS PINTURA TIPOS 1 INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | 458,00 | M2 | | |
| **2** | | **RED ELÉCTRICA** | | | | |
| 2,1 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED. INCLUYE: TUBERÍA, ACCESORIOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. | 16,00 | UN | | |
| 2,2 | 72101507 | MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE MONOFÁSICA A 110V. PARA LÁMPARAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. | 16,00 | UN | | |
| 2,3 | 72101507 | MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MONOFÁSICA A 110V. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | 12,00 | UN | | |
| 2,4 | 72101507 | REVISIÓN, MANTENIMIENTO, AJUSTE Y DESARROLLO DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DE RED ELÉCTRICA- INCLUYE CAMBIO DE BRAKERS DEFECTUOSOS, CABLEADO Y TUBERÍAS EN MAL ESTADO Y DEMÁS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | 4,00 | VG | | |
| **3** | | **RED HIDROSANITARIA** | | | | |
| 3,1 | 72101507 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS EN BAÑOS ALOJAMIENTOS, INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 32,00 | UN | | |
| 3,2 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVES DE PASO | 16,00 | UN | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3,3 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE BAJO PARA CABAÑAS DE 500 LTS. INCLUYE TODOS LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 16,00 | UN | | |
| 3,4 | 72101507 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUNTOS SANITARIOS EN BAÑOS ALOJAMIENTOS, INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 20,00 | UN | | |
| **4** | | **PISOS Y ARMARIOS EN DORMITORIOS** | | | | |
| 4,1 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO EN BAÑOS | 32,00 | M2 | | |
| 4,2 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA DE GRES EN EXTERIORES | 21,00 | M2 | | |
| 4,3 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARMARIO EMPOTRADO EN CONCRETO DE 2,50 X 2 X 0,6 M. CON 8 DIVISIONES E= 0,08 | 16,00 | UN | | |
| 4,4 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA METÁLICA PARA ARMARIOS EMPOTRADOS DE 1 X 0,6, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, ANTICORROSIVO Y PINTURA | 128,00 | UN | | |
| **5** | | **VARIOS** | | | | |
| 5,1 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS EN BAÑOS DE ALOJAMIENTOS DE 1.5 X .7 M., INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | 20,00 | UN | | |
| 5,2 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE PARA TANQUES DE AGUA | 16,00 | UN | | |
| 5,3 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEPARADORES EN ACERO INOXIDABLE 430 CALIBRE 20 DE 100 X 50CM. | 6,00 | UN | | |
| 5,4 | 72101507 | CAMBIO DE BISAGRAS Y AJUSTE PUERTAS Y DIVISIONES EN ALUMINIO | 20,00 | UN | | |
| 5,5 | 72101507 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLGADEROS DE SECADO DE ROPA, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 20,00 | UN | | |
| **TOTAL COSTO DIRECTO** | | | | | | |
| **ADMINISTRACION** | | | | **20%** | | |
| **UTILIDAD** | | | | **5%** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **IVA SOBRE UTILIDAD** | | **19%** | | |
| **TOTAL COSTO INDIRECTO** | | | | |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | | | | |

**IMPORTANTE:** Teniendo en cuenta que el presente proceso es de obra, debe incluir todos los AIU a los que se dé a lugar (administración, imprevistos y utilidad.)

**Unidades de medida:**

- **UN:** Unidad
- **M2:** Metro cuadrado
- **VG:** Global

## 5. GENERALIDADES PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CÁLCULO DE LA COTIZACION:

Los cotizantes deberán considerar los siguientes aspectos:

1. **El cotizante, debe adjuntar el Certificado de Registro de Cámara de Comercio al momento de presentar la cotización.**
2. La cotización debe contener la totalidad de los productos / servicios mencionados anteriormente.
3. Los valores y sumas deben expresarse en pesos colombianos.
4. El valor económico ofertado, deberá corresponder a los bienes y/o servicios requeridos por la entidad y se deben ajustar a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de cotizaciones
5. La precotización debe registrar el valor total por cada ítem requerido y en la cantidad igualmente requerida, de acuerdo con el lote (si aplica). El precio unitario y total deben ya incluir TODOS los impuestos que apliquen para dicho contrato, así como las retenciones, costos, gastos y demás descuentos de ley a que haya lugar.
6. La cotización debe considerar e incluir dentro de sus precios, los costos y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, los cuales son a cargo exclusivo del CONTRATISTA.
7. Favor abstenerse de presentar pre-cotizaciones en centavos. Se sugiere la función redondear (redondear;0). Indicar el % del IVA (si aplica).

6. **PLAZO DE EJECUCION:** En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será de **Noventa (90) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique). Sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

7. **LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

Cordial saludo,

**Mayra Derly Sanchez Caviedes**
Profesional G 04
Centro Agropecuario "La Granja" – El Espinal
SENA Regional Tolima

**Adriana Magaly Camacho Parra**
Instructor del Área de Construcción
Centro Agropecuario "La Granja" – El Espinal
SENA Regional Tolima

# PROCESO DE COTIZACIÓN_OBRAS MANTENIMIENTO CENTRO DE CONVIVENCIA_VIGENCIA 2024

**Proceso : Solicitud Cotización Obras Mantenimiento Centro de Con…** (id.CO1.BDOS.6748740) EN ANÁLISIS

**Solicitud de información a los Proveedores**
**COTIZACION-CALG-066-2024** (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

4716

**Unidad de contratación** Solicitud Cotizaciones La Granja
Ocultar Enlace

**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34479402&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. SENA - ESPINAL 2024

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Fecha de presentación de ofertas** 25/09/2024 5:00 PM **- Fecha de publicación** 20/09/2024 2:35 PM

## Información general

Volver al principio

### Información general

| | |
|---|---|
| **Número del proceso** | COTIZACION-CALG-066-2024 |
| **Nombre** | Solicitud Cotización Obras Mantenimiento Centro de Convivencia CALG-066-2024 |
| **Descripción** | CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. SENA - ESPINAL 2024 |
| **Relacionar con otro proceso** | ○ Sí ◉ No |
| **ID técnico** | CO1.BDOS.6748740 |

**Comprador:**
**SENA TOLIMA 1**

### Clasificación del bien o servicio

| | |
|---|---|
| **Código UNSPSC** | 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| **Lista adicional de códigos UNSPSC** | 72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios<br>72101508 - Servicio de limpieza de pisos<br>30161706 - Pisos de baldosa o piedra<br>72101510 - Mantenimiento o reparación del sistema de plomería<br>72151303 - Servicio de pintura industrial<br>72151511 - Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación<br>72151900 - Servicios de albañilería y mampostería<br>72151906 - Servicio de instalación de tubería de drenaje<br>72152400 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas<br>72152401 - Servicio de instalación o colocación de puertas de garaje<br>72153605 - Servicio de remodelación de cocinas y baños |

## Proveedores

Volver al principio

| | |
|---|---|
| **Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?** | ◉ Sí ○ No |
| **Sistema de clasificación UNSPSC:** | 30161706 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Materiales de acabado de interiores > Suelos > **Pisos de baldosa o piedra**<br>72101507 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones > Servicios de apoyo para la construcción > **Servicio de mantenimiento de edificios**<br>72101508 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones > Servicios de apoyo para la construcción > **Servicio de limpieza de pisos**<br>72101510 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones > Servicios de apoyo para la construcción > **Mantenimiento o reparación del sistema de plomería**<br>72102900 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones > **Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones**<br>72151303 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura > **Servicio de pintura industrial**<br>72151511 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > Servicios de sistemas eléctricos > **Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación**<br>72151900 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > **Servicios de albañilería y mampostería**<br>72151906 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > Servicios de albañilería y mampostería > **Servicio de instalación de tubería de drenaje**<br>72152400 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > **Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas**<br>72152401 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas > **Servicio de instalación o colocación de puertas de garaje**<br>72153605 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > Servicios de terminado interior, dotación y remodelación > **Servicio de remodelación de cocinas y baños** |

| Proveedor (4716) | Contactos | Primera/Última Vista | Invitación directa (0) | Interesados (0) | Respondidas (0) |
|---|---|---|---|---|---|
| **FF SOLUCIONES S.A**<br>COLOMBIA \| Bogotá<br>Número de documento 860030360 | Telefono: 3600400<br>Fax: 2014370<br>Correo electrónico:<br>licitaciones@ffsoluciones.com | | - | - | - |
| **GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA**<br>COLOMBIA<br>Número de documento 8301406863 | Telefono: 0317274229<br>Fax: 7303555<br>Correo electrónico: gerencia30@hotmail.com | | - | - | - |
| **EGR S.A.S.**<br>COLOMBIA \| Ibagué<br>Número de documento 900497295 | Telefono: 2614172<br>Fax: 2614172<br>Correo electrónico: johnfre333@hotmail.com | | - | - | - |
| **WBQ GROUP SAS**<br>COLOMBIA<br>Número de documento 9007492331 | Telefono: 4757360 | | - | - | - |
| **ARQUISOLUCIONES**<br>COLOMBIA \| Sincelejo<br>Número de documento 900049497 | Telefono: (5)2813383 | | - | - | - |

## LISTA DE OFERTAS

Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | | |